



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 5290-CU-2019**



Huancayo, 11 de abril 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto**, la Carta de fecha 28 de marzo 2019, a través del cual el Presidente de la Fundación Core invita a las autoridades y docentes a visitar la Universidad Purdue y el campus universitario de Indiana, Estados Unidos.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Presidente de la Fundación Core hace la invitación a las autoridades de la universidad para que realicen la visita a las ciudades de West Lafayette y Blomington Indiana, Estados Unidos del 22 al 26 de abril del presente, además de visitar las instalaciones de la Universidad de Purdue y de la Universidad de Indiana, donde se podrán reunir con los gobernantes, líderes de la universidad y personas claves que están trabajando en áreas importantes del comercio, energía, agricultura, educación, salud, gas natural y transferencia de tecnología, con la finalidad de enriquecer la oportunidad de construir sobre las mutuas fortalezas en agricultura, comercio, ciencia y tecnología; además de desarrollar y fomentar la expansión de una colaboración de larga duración con el país de Estados Unidos;

**Que**, en sesión de Consejo Universitario del 09 de abril 2019, se acordó autorizar el viaje de las autoridades y docentes de la Facultad de Medicina Humana;

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 09 de abril 2019;

**RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR** el permiso para la visita a la Universidad de Purdue y Universidad de Indiana, en las ciudades del West Lafayette y Bloomington Indiana, Estados Unidos, a los docentes enunciados líneas abajo, del 22 al 26 de abril del presente año, con la finalidad de fortalecer los convenios internacionales, en las áreas de salud, investigación académica y otras:

- Dr. Milton Antonio Tello Cruz
- Dr. Ciro Gustavo Carhualllanqui Ibarra
- Dra. Armida Concepción Rojas Dávila
- Dr. Edson Olimpio Poma Lagos
- Mg. Antonio López Peña
- Mg. Aristóteles Sócrates Huamani Janampa
- Dra. Miryam Maritza Soriano Camargo

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR